

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1164-2019-R.- CALLAO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 11 de octubre de 2019, mediante la cual el estudiante WILSON ROBLES KQUERARE, con Código Nº 1319120202 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, solicita subvención para asistir al XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2019-CONEIA, organizado por la Universidad César Vallejo – Tarapoto, a realizarse los días 23 al 28 de setiembre.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales mediante el Oficio Nº 509-2019-D-FIARN (Expediente Nº 01080553) recibido el 11 de octubre de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 375-2019-CF-FIARN de fecha 01 de octubre de 2019, mediante la cual se propone otorgar subvención económica al estudiante WILSON ROBLES KQUERARE, con Código Nº 1319120202, para que asistirá al XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2019-CONEIA, organizado por la Universidad César Vallejo - Tarapoto; del 23 al 28 de setiembre de 2019;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 789-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 992-2019-OPP, recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 24 de octubre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada la subvención por el monto de **S/. 1,000.00** (mil con 00/100 soles), a favor del estudiante **WILSON ROBLES KQUERARE**, con Código Nº 1319120202, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, para sufragar los gastos de su asistencia al XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2019-CONEIA, organizado por la Universidad César Vallejo – Tarapoto, a realizarse los días 23 al 28 de setiembre de 2019.



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los Recursos Ordinarios, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en dicho curso y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2019, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*

.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesado.